



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
- AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, el Dictamen N° 005-2016-MPH-SR/CPSP, sobre suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 305-2015-MPH/32.34, de fecha 24 de setiembre de 2015, remitido por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, con el que informa sobre la propuesta de suscripción del Convenio Interinstitucional con SUNARP, con la finalidad de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, dando referencia a la Ley N° 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el desarrollo empresarial y la Ley N° 25858, sobre barreras burocráticas;

Que, con Informe N° 035-2016-MPH/17.19 de fecha 15 de febrero de 2016, remitido por la Jefa de la Unidad de Racionalización y Estadística, mediante el cual informa que la Unidad de Racionalización y Estadística ha subsanado las observaciones y emite Opinión Técnica Favorable para la suscripción del Convenio precitado ;

Que, la finalidad de este Convenio es que la Municipalidad cuente con un mecanismo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
- AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de acceso y comprobación directa al servicio de la publicidad registral en línea, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, implementando el Artículo 5° literal a) de la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con tributarias, dispone que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de Licencia de Edificación, contempladas en el Artículo 25° de la Ley N°29029, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas de Edificaciones y de Funcionamiento, no será exigible la presentación de la copia literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva a efectuar la verificación a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la Presidenta de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 005-2016-MPH-SR/CPSP, sobre suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y a la Unidad de Racionalización y Estadística la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y a la Unidad de Racionalización y Estadística, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Coelmita Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendocino
ALCALDE